

## **Bases legales sorteo “Vita Coco te lleva a Brasil”**

La empresa Vita Coco Spain Sl., domiciliada en Calle Muntaner nº 262, 5º 1<sup>a</sup> 08021 - Barcelona (Barcelona), con CIF B87252367 (en adelante “El Organizador”) lleva a cabo la presente acción con fines publicitarios o promocionales (en adelante “sorteo”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

### **BASES**

#### **1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el sorteo que lleva a cabo El Organizador en los términos recogidos en las mismas y está destinado a incentivar las ventas de su gama de productos Vita Coco.

Los participantes obtendrán tantas participaciones para el sorteo como productos promocionados adquieran durante el periodo promocional. Se podrá participar tantas veces como se desee siempre y cuando se haga con diferentes tickets de compra.

#### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DEL SORTEO.**

El sorteo se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 1 de febrero de 2019 y su fin el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

#### **3. PRODUCTO PROMOCIONADO**

Los productos promocionados en este sorteo son:

- VITACOCO ORIGINAL 0,33L
- VITACOCO ORIGINAL 1 L
- VITACOCO PRESSED 1L
- VITACOCO PRESSED 500ML

#### **4. PREMIOS**

Habrá un premio final de la promoción consistente en un viaje para dos personas a Rio de Janeiro. El viaje está valorado en 3.000€.

El viaje incluye:

- Vuelos internacionales y tasas.
- Traslados desde el aeropuerto de destino al hotel y del hotel al aeropuerto.
- Alojamiento y desayuno en habitación doble de cinco (5) noches en un hotel de 4\*\*\*.
- Seguro de viaje

El viaje no incluye:

- Comidas y cenas.
- Ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado.

Condiciones del premio:

El viaje deberá reservarse con 3 meses de antelación y podrá ser disfrutado hasta marzo de 2020. Las fechas están siempre sujetas a disponibilidad en el momento de realizar la reserva

Si debido a circunstancias más allá del control del Organizador, es incapaz de proporcionar el Premio indicado, podrá conceder otro premio equivalente de igual o mayor valor.

El Premio objeto del presente sorteo queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente promoción, que el Organizador pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador del premio al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado. El Organizador no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute del mismo.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa del premio (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), El Organizador exigirá de inmediato la devolución del mismo, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO.

El presente sorteo está dirigido exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en el sorteo es totalmente gratuita.

Para participar en el sorteo, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional al menos un producto anteriormente descrito (apartado 3).
- Acceder a la web [www.vitacocotellevaabril.es](http://www.vitacocotellevaabril.es) y registrarse mediante el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional, con todos los datos obligatorios solicitados. Además deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga al menos un producto promocionado, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional. El Organizador se reserva el derecho de solicitar otros datos adicionales.

La participación en este sorteo queda limitada a una por ticket de compra. Cada producto adquirido dará derecho a una participación en el sorteo. En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del sorteo, ya que el mismo puede ser requerido por El Organizador, si resultaran ganadores.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es)

#### **6. SORTEO FINAL**

Durante la semana del 3 de junio de 2019 se realizará un sorteo ante notario para elegir a un total de un ganador de la promoción. Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestara en cuatro días naturales aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente.

En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, El Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

**Comunicación al ganador:** El Organizador contactará con el ganador en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, no contestará en cuatro (4) días naturales desde la comunicación de El Organizador, aceptando el premio por escrito y facilitando los datos necesarios para la entrega, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, perdería la condición de ganador del premio. En este supuesto, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista de participantes en orden creciente.

#### **5. PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), el Organizador le informa que sus datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en esta promoción serán incorporados a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, la publicación de su condición de ganador. Mediante su participación en la Promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los

productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del Premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en la Carta de Aceptación son exactos y veraces.

Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la Promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión mediante escrito dirigido al domicilio social arriba indicado, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

## 6. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

## 7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrá participar en el sorteo el personal del Organizador o de empresas externas vinculadas con el sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

## 8. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

## 9. FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española vigente.

## 10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [www.vitacocotellevaabrasil.es](http://www.vitacocotellevaabrasil.es)